

ACUERDO MINISTERIAL No. AGV-02-2018

Edificio Monja Blanca: Guatemala, 02 de febrero de 2018.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde a los Ministros de Estado dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio, así como ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones establecidas en los Artículos 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27, 29 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas y 7 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo número 338-2010.

ACUERDA:

Artículo 1. Autorizar a **EDMUNDO DAVID MONROY MAEDA**, Encargado de Informática, de este Ministerio, para que participe en las reuniones técnicas de medidas sanitarias y fitosanitarias en la "XXIV Ronda de Negociaciones del Proceso de Integración Profunda hacia el Tránsito de Mercancías y de Personas entre las Repúblicas de Guatemala y Honduras", y "III Ronda de Negociación para la Incorporación de El Salvador al Proceso de Integración Profunda hacia el Tránsito de Personas y Mercancías entre las Repúblicas de Guatemala y Honduras" a realizarse en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras del cinco (05) al dieciséis (16) de febrero de dos mil dieciocho (2018). Los gastos del viaje serán cubiertos con la partida presupuestaria asignada a la Administración General de este Ministerio.

Artículo 2. La persona designada a ésta comisión deberá presentar al regreso de la misma, un informe escrito de las actividades realizadas.

Artículo 3. El presente Acuerdo Ministerial entra en vigencia inmediatamente.

COMUNIQUESE.

Mario Méndez Montenegro
Ministro de Agricultura
Ganadería y Alimentación



ACUERDO MINISTERIAL No. AGV-06-2018

Edificio Monja Blanca: Guatemala, 14 de febrero de 2018.

**EL VICEMINISTRO DE DESARROLLO ECONÓMICO RURAL
ENCARGADO DEL DESPACHO MINISTERIAL**

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde a los Ministros de Estado dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio, así como ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias del mismo.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones establecidas en los Artículos 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22, 27, 29 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas; 6, 7 y 8 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo número 338-2010.

ACUERDA:

Artículo 1. Autorizar al Ingeniero **RUDY AROLD VÁSQUEZ VILLATORO**, Director de la Dirección de Información Geográfica, Estratégica y Gestión de Riesgos de este Ministerio, para participar en reuniones de trabajo en el Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC-, en la ciudad de Bogotá, Colombia, del veintidós (22) al veinticinco (25) de febrero de dos mil dieciocho (2018). Los gastos del viaje serán cubiertos con la partida presupuestaria asignada a la Administración General del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

Artículo 2. El presente Acuerdo Ministerial empieza a regir inmediatamente.

COMUNÍQUESE,


MV José Felipe Orellana Mejía
Viceministro de Desarrollo
Económico Rural
ENCARGADO
DESPACHO MINISTERIAL



K4.

ACUERDO MINISTERIAL No. AGV-07-2018

Edificio Monja Blanca: Guatemala, 14 de febrero de 2018.

**EL VICEMINISTRO DE DESARROLLO ECONÓMICO RURAL
ENCARGADO DEL DESPACHO MINISTERIAL**

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde a los Ministros de Estado dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio, así como ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias del mismo.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones establecidas en los Artículos 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22, 27, 29 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas; 6, 7 y 8 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo número 338-2010.

ACUERDA:

Artículo 1. Autorizar a **SERGIO RAFAEL LÓPEZ SALAZAR**, Subdirector Técnico I, Administrativo Financiero de la Dirección de Información Geográfica, Estratégica y Gestión de Riesgos y enlace del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación ante el Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC- para participar en reuniones de trabajo en el Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC-, en la ciudad de Bogotá, Colombia, del veintidós (22) al veinticinco (25) de febrero de dos mil dieciocho (2018). Los gastos del viaje serán cubiertos con la partida presupuestaria asignada a la Administración General del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

Artículo 2. El presente Acuerdo Ministerial empieza a regir inmediatamente.

COMUNÍQUESE,



MV José Felipe Orellana Mejía
Viceministro de Desarrollo
Económico Rural

**ENCARGADO
DESPACHO MINISTERIAL**



7ª. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, PBX: 2413-7000